UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 1 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra j del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°1663 de fecha 16 de Noviembre de 2015, de Centro de Salud de la Universidad Arturo Prat, solicitando la compra de medicamentos.
4) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **SOCIEDAD COMERCIAL SEGOVIA LTA.**, RUT: 77.449.740-4, con domicilio en Coquimbo N°1022, ciudad de Antofagasta, para la adquisición de **"Medicamentos"**, por un monto total de $261.519.- (doscientos sesenta y un mil quinientos diecinueve pesos), IVA incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D10 UNI, Proyecto 010402010015, Cuenta 12210624000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IQUIQUE CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

HVM/CRA/avp

JEFE ADQUISICIONES